

CIRCULAR N° 11

El Comité de Garantías en cumplimiento a lo establecido en la circular N° 01 de 2025, dio apertura a la jornada de votación virtual del proceso de elección de representantes ante los diferentes órganos de gobierno y administración académica, 2025 – 2028.

Que en el transcurso de la jornada, al realizar la revisión de los programas por ciclos propedéuticos se detectó que, los estudiantes del ciclo técnico profesional y tecnológico, no se encuentran habilitados para ejercer el derecho al voto a la representación estudiantil de los siguientes programas:

- Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras por Ciclos Propedéuticos.
- Profesional en Administración Pública por Ciclos Propedéuticos.
- Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos - Modalidad Virtual.

Que es función del comité garantizar el cumplimiento de los principios de imparcialidad, transparencia, igualdad de condiciones de participación, derecho a elegir y ser elegido de los estudiantes y candidatos a representantes de los consejos de programa relacionados con anterioridad.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Primero. Reprogramar para el jueves 20 de noviembre de 2025 jornada de votación virtual en el horario comprendido de 8:00 A.M. a 6:00 P.M., para elegir a los representantes estudiantiles ante los consejos de programa que se relacionan a continuación:

- Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras por Ciclos Propedéuticos.
- Profesional en Administración Pública por Ciclos Propedéuticos.
- Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos - Modalidad Virtual.

Segundo. Habilitar únicamente a los estudiantes de los siguientes programas por ciclos propedéuticos, para que ejerzan su derecho al voto en la jornada de votación virtual establecida en el artículo primero de esta circular, así:

Consejo de Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras por Ciclos Propedéuticos.

- Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras Formación por Ciclos Propedéuticos.
- Tecnología en Gestión Hotelera y Turística – Formación por Ciclos Propedéuticos.

Consejo de Programa Profesional en Administración Pública por Ciclos Propedéuticos.

- Administración Pública por Ciclos Propedéuticos.
- Tecnología en Gestión Pública Territorial por Ciclos Propedéuticos - Modalidad Virtual.
- Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial por Ciclos Propedéuticos - Modalidad Virtual.

Consejo de Programa de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos - Modalidad Virtual.

- Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo por ciclos propedéuticos - Modalidad Virtual.
- Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos - Modalidad virtual.

Tercero. Los votos registrados en la jornada de votación virtual de 19 de noviembre de 2025 por parte de los estudiantes del ciclo profesional de los programas relacionados en el artículo anterior, no se tendrán como votos válidos para el consejo de programa, frente a los demás órganos de gobierno y administración académica, se contarán como válidos. En consecuencia, estos estudiantes quedarán habilitados nuevamente para ejercer su derecho al voto, en los términos de la presente circular.

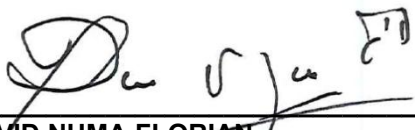
Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO
Delegado del Consejo Superior, quién lo preside



SILVIA BURGOS BOHORQUEZ
Delegada del Consejo Académico



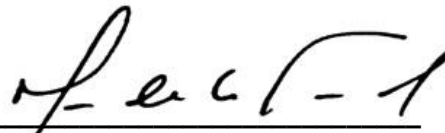
DAVID NUMA FLORIAN
Representante de los Docentes



RAUL RODRIGUEZ CASTELLANO
Representante de los Estudiantes



RAFAEL PINEDA GUERRERO
Representante de los Graduados



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria Técnica